



Ciudad de México, a 07 de abril del 2016.

**LIC. JUAN JOSÉ FALOMIR ORTA**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL  
ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Periférico Sur, número 3106, Colonia Jardines del Pedregal,  
C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
**PRESENTE**

Me refiero al escrito recibido a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, el día **cinco de abril de dos mil dieciséis**, y en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, el día **seis de abril de dos mil dieciséis**, del **C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ**, quien se ostenta como representante legal de la empresa **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, por el que promueve instancia de inconformidad en contra del acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LPN-10265001-05/16**, convocada por el **INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL** para la contratación plurianual del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES"**.

Sobre el particular, y dado que el acto que el promovente pretende impugnar fue emitido por el **INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones VIII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigentes en términos del Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero del dos mil-trece; y artículo 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sirvase encontrar adjunto al presente oficio, el escrito de referencia y anexos que lo acompañan constantes de **14 fojas útiles y un disco compacto**, para que en el ámbito de sus atribuciones, tramite y resuelva lo que en derecho corresponda, en el entendido que cualquier documento relacionado con dicho expediente, deberá ser substanciado ante esa Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el citado Instituto.

No omito señalar, que la información que se remite deberá clasificarse en los términos que establecen los artículos 3, fracciones II y VI, fracción III, 5, 14, fracciones IV y VI, y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento.

Sin más por el momento.



**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**

**LIC. LOURDES MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ VICENCIO**

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	HORA: 14:16
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	RECIBIÓ: [Firma]
13 ABR 2016	
ÁREA DE QUEJAS Y ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMPI	

C.c.p. C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, quien se ostenta como representante legal de la empresa EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.- Diagonal San Antonio, número 1218, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

LMASV/JAMN